

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

586 *Resolución de 16 de diciembre de 2013, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, por la que se publican las subvenciones concedidas en la convocatoria 2013 a personas mayores residentes en Ceuta y Melilla y a entidades y organizaciones no gubernamentales circunscritas a dicho territorio.*

La Orden TAS/1655/2007, de 1 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 138, de 9 de junio de 2007), establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para personas con discapacidad y personas mayores, dentro del ámbito de competencias del Instituto de Mayores y Servicios Sociales.

Mediante Resolución de 16 de mayo de 2013 («Boletín Oficial del Estado» número 134, de 5 de junio de 2013), se convocó la concesión de subvenciones a personas mayores y a entidades y organizaciones no gubernamentales dedicadas a la realización de programas y actividades a favor de dicho colectivo con residencia en Ceuta y Melilla, para el año 2013.

En su cumplimiento se ha procedido a la concesión de las subvenciones con cargo a los créditos consignados en las aplicaciones presupuestarias siguientes: 31.32.487.9.8 Ayudas para personas físicas y 31.32.487.7.9 Ayudas para entidades y organizaciones no gubernamentales de atención a personas mayores.

Asimismo, mediante comunicación individualizada, se han notificado a los solicitantes las resoluciones adoptadas.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, con la limitación establecida en el artículo 18. 3.d) de la misma Ley y en el artículo 30 del Real Decreto 887/2006 de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de dicha Ley, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las subvenciones concedidas, que se acompañan como anexo a la presente resolución.

Madrid, 16 de diciembre de 2013.—El Director General del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, César Antón Beltrán.

ANEXO

Ayudas individuales

Han sido concedidas 280 subvenciones individuales a personas mayores residentes en Ceuta y Melilla, por un importe total de 154.402,12 euros, siéndoles de aplicación a todas ellas en cuanto a su publicidad se refiere, lo establecido en el artículo 18.3 d) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Subvenciones a entidades y organizaciones no gubernamentales

Nombre de la Entidad	C.I.F.	Tipo de Subvención	Cuantía concedidas (en euros)
Comunidad de Mayorçes San Agustín.	G-29961034	Mantenimiento de Centros y Servicios.	1.400
Comunidad de Mayores San Agustín.	G-29961034	Promoción y sostenimiento de actividades.	1.000
Club de Jubilados y Pensionistas Divina Providencia.	G-29902202	Mantenimiento de Centros y Servicios.	2.550
Club de Jubilados y Pensionistas Divina Providencia.	G-29902202	Promoción y sostenimiento de actividades.	2.550
Sociedad Cultural Recreativa «La Amistad».	G-29902137	Mantenimiento de Centros y Servicios.	2.390
Sociedad Cultural Recreativa «La Amistad».	G-29902137	Promoción y sostenimiento de actividades.	6.000
TOTAL.			15.890